

# RESOLUCIÓN No. 1245 DE 2016 13 SEP 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 1216 del 06 de Septiembre de 2016, "Por medio de la cual se establece el costo de fotocopias y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital del Hábitat"

### LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 257 de 2006, el literal j del artículo 5 del Decreto 121 de 2008 y el artículo 1 del Decreto Distrital 472 de 2015,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1216 del 06 de Septiembre de 2016, la Secretaría Distrital de Hábitat resolvió establecer los costos de fotocopias y dispositivo de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a esta entidad.

Que en el artículo segundo se establecieron las tarifas para el cobro de copia tanto digitales como físicas (copias simples), solicitadas a las Secretaría Distrital de Hábitat.

Que de acuerdo con el artículo 468 del Estatuto Tributario, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del 16%, la cual se aplica a los servicios, con excepción de los excluidos expresamente.

Que el ingreso por concepto de servicios de fotocopias y dispositivos de almacenamiento para la reproducción, no se encuentran dentro de las exclusiones de la norma.

Que por lo anterior, se modifica el artículo segundo de la Resolución 1216 del 06 de septiembre de 2016, en el sentido de incluir que la tarifa de copias tanto digitales como simples incluyen el impuesto sobre las ventas del 16%.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Hábitat,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al artículo segundo de la Resolución 1216 del 06 de Septiembre de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al análisis de precios del mercado realizado, se fijan las siguientes tarifas incluido el IVA del 16% para el cobro de copia tanto digitales como físicas (copias



## RESOLUCIÓN No. 1245 DE 2016

1 3 SEP 2016

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución No 1216 del 06 de Septiembre de 2016, "Por medio de la cual se establece el costo de fotocopias y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital del Hábitat"

simples), solicitadas a las Secretaría Distrital de Hábitat, sobre los documentos que reposen en sus archivos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, así:

Valor fotocopia página	*Valor cada página impresa
(blanco y negro) simple, tamaño	(blanco y negro) simple, tamaño oficio
oficio o carta	o carta
\$ 150	\$ 150

<sup>\*</sup>valor en pesos colombianos

Se establece el valor en medio magnético —Disco Compacto- (CD) con documentos oficiales que reposen en el archivo de la Entidad, solicitados por un particular, así:

ITEM	*Valor Unitario
CD	\$1.200
DVD	\$1.600

\*valor en pesos colombianos

Se establece el valor en medio magnético –Memoria USB- con capacidad de hasta 8 GB, con documentos oficiales que reposen en el archivo de la Entidad, solicitados por un particular, así:

ITEM	*Valor Unitario
USB 8 GB	\$ 15.000

<sup>\*</sup>valor en pesos colombianos

**PARAGRAFO:** Los documentos que contengan conceptos, firmas o vistos buenos de funcionarios, contratistas u otra persona responsable que acredite auditoría, solo serán entregados en formato PDF con restricciones; no se entregarán documentos en programas informáticos que permitan que los documentos puedan ser fácilmente modificados o manipulado, buscando con esto proteger la información que reposa en los archivos de la Secretaría Distrital del Hábitat.



RESOLUCIÓN No. 1245 **DE 2016** 

1 3 SEP 2016

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución No 1216 del 06 de Septiembre de 2016, "Por medio de la cual se establece el costo de fotocopias y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital del Hábitat"

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo demás, la Resolución 1216 del 06 de septiembre de 2016 permanecerá incólume.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

1 3 SEP (2016

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Marysol Méndez Cortés – Subdirectora Financiera (Guillermo Obregón González – Director de Gestión Corporativa y CIDA (Aprobó: Fernando José González Sierra – Subsecretario Jurídico (Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo (Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo (Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo (Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo (Guillermo Obregón González Sierra – Subsecretario Guillermo Guillermo (Guillermo Guillermo Guillermo Guillermo Guillermo Guillermo Guillermo Guillermo Guillermo (Guillermo Guillermo Guille